diego de robles regidores desta
dha villa — y estando juntos en el
ordenaron las cosas siguientes
e luego sobrevino el lic.do p.o marin procurador sindico

Trato se en este ayuntam.to sobre recupe
rar las escrituras que faltan tocantes
a este ayuntam.to y a esta villa y se mandó
se notifique a Juan de la serna y p.o de por
tillo y los demas s.res que an sido deste
ayuntam.to dentro de tres dias buel
ban al archivo de las escrituras que fal
tan conforme al ynventario e
memorial que dello ay con apercebim.to
que se probeera su ... y para que se haga
lo suso dicho como dicho que tanto ym
porta a esta villa mandaron se
notifique al lic.do p.o marin pro
curador sindico desta villa pida
en este particular lo que biere que
conbiene al bien della como cosa tan
ymportante asi delante de la
justicia como sacando cartas de
escomunion para que parezcan
los papeles perdidos —

sobre las escrituras

Otrosi atento que se tomar de las quen
tas del mayordomo desta villa y
cofradias della esta cometido a su
tierre de Jo.s alvihar y fran.co de morales
diputados regidores para este pres
ente año y no se toman por descargo que las
quentas de los años pasados no estan
acabadas de tomar ordenaron y man
daron se notifique a los que fueron del
año pasado las acaben de tomar pa
ra que las presentes se acaben y de
todo ello se de traslado al procurador
sindico desta villa para que siga
en este particular su justicia

sobre las quentas del mayordomo

En este dia no
tifique este auto
al lic.do p.o marin
procurador sindi
co ...

Otrosi acordaron e mandaron
que todos los autos que ayen este
libro e cometidos a los señores diputa